NOTA DNCP/DNC/ N° 3.214 / 2015.

Asunción, 16 de marzo de 2015

Señora
Sonia Unzain Martínez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 306.847 (12/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE GAS HELIO" – ID N° 287.915 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante modificar la descripción del llamado en el punto 3 del Anexo B, considerando que no coincide con el SICP.-

2. Solicitamos a la Convocante modificar el primer párrafo del punto 17 del Anexo B por el siguiente: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas*".-

3. Considerando que observamos en los puntos 20 del Anexo B y V del Anexo E inconsistencia de criterios en experiencia, solicitamos a la Convocante aclarar si requerirán como mínimo 3 o 4 años, ya que requieren balances del 2011 y para cumplir dicho requerimiento la empresa deberá poseer como mínimo tres años de experiencia.-

4. La Convocante deberá indicar el punto 27 del Anexo B las condiciones de pago como ser: moneda, documentos a requerir para la solicitud de pago, plazo.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP